

M I S C E L A N E A

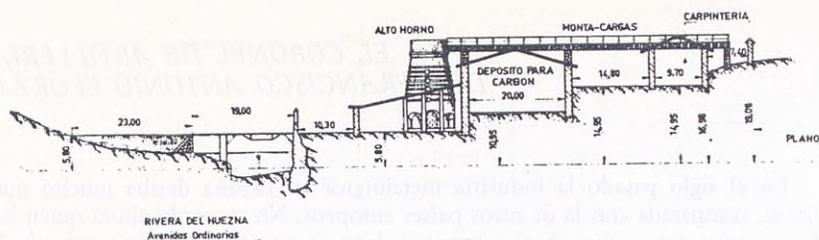
EL CORONEL DE ARTILLERIA DON FRANCISCO ANTONIO ELORZA

En el siglo pasado la industria metalúrgica en España dejaba mucho que desear, comparada con la de otros países europeos. No recuerdo ahora quién ha dicho, poco más o menos, que *privar de hierro a un país equivalía a privarle de uno de sus artículos de primera necesidad, desde el utensilio más modesto hasta la construcción de los grandes edificios*. ¿Cómo, sobre todo en Andalucía, se iban a poder forjar esos artísticos «cierros» de las ventanas de las casas, que hoy se cotizan —los antiguos— a precio de oro?

España siempre se distinguió en el arte de la forja del hierro, y donde esta materia existía en abundancia era en Andalucía, en el término municipal de El Pedroso, en Casalla de la Sierra, a unos setenta kilómetros de Sevilla, donde aún existen las minas de ese metal llamadas *Monteagudo, El Fontanal, El Cañudo, Rosalino, Juanteniente, Rocalma, Navalostrillo* y *Navalázaro*, que a finales de 1817 empezaron a ser explotadas por una sociedad que se llamó «Compañía de Minas de El Pedroso y agregados», constituida en principio por sólo diez socios, si bien al terminar ese año ya eran veinte.

Al principio sólo contaban con un horno de cuba de cinco metros de altura, que recibía el aire por medio de un gran fuelle de cuero de doble efecto, conocido también por «pava»; pero diez años más tarde, cuando la empresa adquirió las cinco últimas minas citadas, de las que tres de ellas (Rocalma, Navalostrillo y Navalázaro) eran riquísimas en magnesita (óxido ferroso-férrico o, piedra imán), la situación de la fábrica era inmejorable, pues la mina más lejana a la fundición no superaba los siete kilómetros. Sin embargo, se registraban algunas dificultades en el transporte de materiales debido a lo abrupto del terreno; pero como las materias primas eran tan abundantes, un vasco, el coronel del Regimiento de Artillería de guarnición en Sevilla, D. Francisco Antonio Elorza, hombre tan capaz y tenaz como ciento setenta y dos años más tarde sería su compañero de Arma D. Miguel Orús y Barcaiztegui, con gran visión del futuro, montó en El Pedroso la fábrica, entre otras razones, por la abundancia de hierro, de árboles para convertir en carbón y el agua del río Hueznar; también era primordial para ellos el que en ese lugar existían grandes cantidades de arcilla, arenas refractarias y carbonatos de cal, indispensables para el revestimiento interior de los hornos.

FABRICA DEL PEDROSO
(SECCION EN ALZADO)



«Si la inteligencia era la más alta cualidad que adornaba a Elorza como director técnico —dice el coronel de Artillería D. Enrique de la Vega en un serial publicado en ABC de Andalucía titulado *Recuerdos sevillanos*—(29-VI-82)—, la tenacidad era denominador común entre los componentes directos de la Sociedad.»

Seis años más tarde consiguen instalar tres hornos, dos alimentados por carbón vegetal y el otro por carbón mineral, de coque. Se construye un poblado para albergar a quinientas personas, con capilla, escuela, matadero, tahona, alamedas y jardines públicos, así como un puesto de la Guardia Civil y un cementerio, todo ello debido a los desvelos del coronel D. Francisco Antonio Elorza. Se abrieron caminos para poner en comunicación la factoría con las distintas minas, y según cuenta el teniente coronel de Artillería D. César Serrano Jiménez en su pequeña obra *Acierto artillero* (1922), «para el traslado de la primer máquina de vapor desde Sevilla a El Pedroso fue necesario el arrastre de yuntas de bueyes para superar las cuestas de Lora del Río y Constantina, tardando en dicho transporte varios meses». En 1868 se inician las obras de instalación de raíles para que circule un tren de vía estrecha entre Sevilla y El Pedroso, obras que terminaron seis años más tarde, si bien ese tren no llegó a circular hasta 1883.

De la importancia de esa fábrica ya había emitido, en 1872, un informe el doctor polaco Ferdinando Roemer, profesor de la Universidad de Breslau (hoy Wrocław). Decía entre otras cosas: «Los minerales de hierro son de tres clases: *hematites* (peróxido de hierro, también muy abundante en los yacimientos de hierro de Bilbao, Asturias, Santander, Zaragoza y Almería), *magnéticos* (de propiedades del imán) y *oligistos* (mineral que se emplea mucho en la siderúrgica).

Todas las tres especies se hallan en cantidades inagotables... La explotación se hace a cielo abierto, con la más grande facilidad, sin necesidad de hacer galerías ni pozos... El hierro oligisto se halla en el Cerro del Hierro, próximo a la villa de San Nicolás (San Nicolás del Puerto, a unos 20 kilómetros de El Pedroso). Es, en efecto, como indica su nombre, una montaña de hierro, por la cantidad y por la bella calidad de su mineral, que puede suministrar todo el hierro necesario a la más gran industria». Tal era la importancia de esa fábrica, cuya necesidad de seguir explotando no pasó inadvertida al coronel Elorza, a la que se entregó en cuerpo y alma hasta conseguir lo que se había propuesto.

El ya citado teniente coronel Serrano Jiménez elevó al Gobierno, en 1923, un extenso informe a la importancia siderúrgica de El Pedroso, y cinco años más tarde, en 1928 (siempre topando con la «agilidad» administrativa), se hizo en Madrid un proyecto sobre la fábrica de El Pedroso, en el que se estudiaban las razones de su desarrollo y se hacían cálculos financieros. Dicho proyecto-memoria fue aprobado por el Estado Mayor del Ejército, que aducía los argumentos siguientes:

«La situación costera de la mayor y mejor parte de la actual siderurgia nacional, muy vulnerable en caso de guerra, es otra circunstancia que pone de manifiesto la importancia nacional de una industria de esta naturaleza, situada en el interior, inaccesible a la acción de la Marina de guerra, lejos de costas y fronteras y en zona montañosa, que dificulta los ataques aéreos». Y continuaba: «La idea que originó la constitución de la nueva empresa fue la necesidad de poner los medios contundentes a revalorizar la enorme riqueza minera, especialmente de hierro, que existe en la provincia de Sevilla y Badajoz, sin posibilidad de explotación».

Sin embargo, la fábrica de El Pedroso dejó de producir a partir de 1928. El coronel De la Vega, en su trabajo citado, decía: «Todavía, al pasar el tren por sus proximidades, pueden verse algunas ruinas y su alta chimenea, como un grito de esperanza de un nuevo porvenir».

Si D. Francisco Antonio Elorza levantara la cabeza y viese todo aquel gran complejo industrial en el estado en que actualmente se encuentra, se moriría de nuevo al ver que todos sus afanes y desvelos durante tantos años se convirtieron en un montón de ruinas, en un «triste collado».

Francisco J. Hermida Suárez

NOTA.—Los planos de la fábrica de El Pedroso fueron publicados por el coronel de Artillería D. Enrique de la Vega en los números del ABC de Andalucía correspondientes al 29 y 30 de junio de 1982.

DON SEBASTIAN RUIZ DE APODACA Y ELIZA

Hace cuatro años publiqué en este Boletín una pequeña biografía de su hermano don Juan (véase el número correspondiente al año XL, de 1984), sobre quien precisamente está escribiendo otra amplísima y muy documentada nuestro estimado amigo Garmendia Arruebarrena, que es muy posible haya concluido.

Sus padres, don Tomás Ruiz de Apodaca y López de Letona y doña Eusebia María de Eliza y Laquestte, tuvieron cuatro hijos: Teresa, Sebastián, Juan y Vicente. Todos los varones fueron marinos de guerra, pues si bien Vicente había sentado plaza de cadete en el Regimiento de Infantería de Zamora en 1770, el 25 de julio del 75 pasó a la Armada con el empleo de alférez de fragata.

Sebastián, caballero profeso de la Orden de Calatrava, nació, al igual que todos sus hermanos, en Cádiz el 21 de julio de 1774. Sentó plaza de guardia marina el 2 de mayo de 1760 cuando sólo contaba 13 años de edad. Embarcó por primera vez el 4 de agosto de 1761 en el vapor *Rayo*, que mandaba don José de Rojas, conde de Casas Rojas.

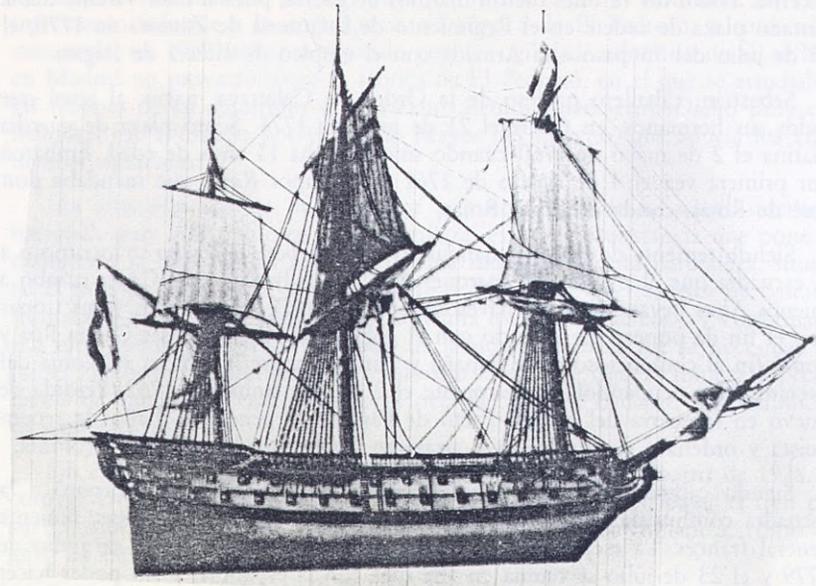
Siendo teniente de navío y mandando el paquebote *Guarniso* se incorporó a la escuadra que al mando del marqués de Casa Tilly zarpó de Cádiz rumbo a Buenos Aires llevando en sus naves al general don Pedro Ceballos y sus tropas con el fin de ponerse de acuerdo con el gobernador don Baltasar García Ros y poner fin al contencioso entre España y Portugal sobre la famosa «Colonia del Sacramento», ocupándola militarmente el 2 de noviembre de 1762. Perdida de nuevo en la guerra del célebre Pacto de Familia, el general Ceballos la reconquista y ordena a sus fuerzas que arrasaran totalmente la conflictiva colonia.

Siendo capitán de navío y mandando el buque *Firme* se incorporó a la escuadra combinada franco-española al mando del conde d'Orvilliers, teniente general francés. La escuadra francesa había zarpado de Brest el 2 de junio de 1779 y el 23 de julio se reunía en alta mar con la española, y sin poder hacer absolutamente nada, regresaron al puerto francés de Brest el 13 de septiembre; pero, eso sí, el tifus, la viruela y el escorbuto habían matado a más de ocho mil hombres y otros siete mil pasaron de los sollados de los buques a los hospitales. De esos quince mil, sólo unos dos mil eran españoles.

Posteriormente, don Sebastián Ruiz de Apodaca mandó los buques *Trinidad*, *Triunfante*, *San Carlos* y *Conde de Regla*; de donde desembarcó al ser ascendido a Jefe de escuadra el 6 de febrero de 1794; mas siguió embarcado en otras escuadras, hasta que por R.O. de 5 de mayo de 1795 se le confió interinamente el mando de las Compañías de Guardias marinas de los tres departamentos (Ferrol, Cádiz y Cartagena); pero por otra del 22 de septiembre del mismo año fue embarcado en la escuadra de don José de Mazarredo y poco tiempo más tarde en la del Teniente general marqués del Socorro, que el 4 de agosto del 96 salió a la mar y abierto el sobre sellado se vio que era destacado al mando de cuatro navíos y tres fragatas con gente y sus correspondientes pertrechos hacia

la isla de Trinidad, donde se enteró de la declaración de guerra a Inglaterra, que el 16 de febrero de 1797 invadió la citada isla con fuerzas muy superiores a las españolas.

La isla de Trinidad no se hallaba fortificada, por lo que temiendo Apodaca, que ante tal avalancha inglesa se apoderasen de sus navíos, después de tener



Maqueta del *Rayo*,
navío donde embarcó por primera vez don Sebastián Ruiz de Apodaca.
(Museo Naval de Madrid. Fotocopia de foto de Cartagena y Centelles).

varios consejos de guerra con sus oficiales, acordaron dar fuego a las naves no permitiendo sacar nada de ellas, a excepción de las armas. El y sus gentes se pusieron a las órdenes del gobernador de la isla, quien capituló el 18 de dicho mes y año, quedando todos prisioneros de guerra y conducidos a Cádiz.

El 4 de julio de ese año, por R.O. se puso en prisión a don Sebastián en el

castillo de Forte Luis, cerca de Cádiz. Se le formó consejo de guerra por dos fiscales, uno de mar y otro de tierra, fallándose la causa el 26 de mayo del año siguiente, saliendo libre de todo cargo «justificada su conducta y digno de las gracias del Rey», siendo puesto en libertad y comunicada la sentencia en la Orden general del Ejército y de la Armada; pero veintidós días más tarde por otra R.O. era nuevamente detenido y conducido al castillo de San Sebastián, en Cádiz, y se le abrió un nuevo proceso, esperando la llegada de los oficiales de la guarnición de Trinidad, que se encontraban en Caracas, así como los documentos que enviaba a la Península el Capitán general de dicha provincia.

En la prisión pasó cerca de once años y sólo Dios sabe el tiempo que allí llevaría prisionero si el Gobierno creado durante la cautividad de Fernando VII no dictase la siguiente orden:

«La Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, en nombre del Rey nuestro, Sr. D. Fernando Séptimo (que Dios guarde) ha venido á restablecer a V.S. en su antiguo empleo de Gefe de escuadra de la Real Armada para servir activamente en ella, declarándole al mismo tiempo libre de todo cargo en el proceso formado á V.S. con motivo de la quema de la escuadra de su mando en la isla Trinidad, conformándose con el dictámen del Consejo de Generales de mar y tierra que entonces lo juzgó, y habiendo tomado S.M. en consideración la opinión manifestada sobre la causa en cuestión por la Junta nombrada para su exámen, compuesta de Ministros de su confianza del Supremo Consejo de la Guerra, Oficiales Generales del ejército y Marina. Lo que comunico á V.S. de Real órden para su inteligencia y satisfacción, en la de que al propio tiempo espido las convenientes para su notoriedad dentro y fuera de la Armada. Dios guarde á V.S. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 7 de julio de 1809. Antonio de Escaño. =Señor Don Sebastian Ruiz de Apodaca.»

Por otra Real Orden fechada en Cádiz a 15 de marzo de 1812 se le abonaban los tercios de sus sueldos que le habían suprimido arbitrariamente, en todo tiempo de su arresto por segunda vez «por ser contrario a artículo espreso de Ordenanza», y *para desagravio de tanta injusticia y para colmo de su satisfacción lo ascendió el Rey á Teniente General en 14 de octubre de 1814, siendo Ruiz de Apodaca el primer Gefe de escuadra promovido por S.M. después de su glorioso regreso.*

Don Sebastián Ruiz de Apodaca falleció en San Fernando el 5 de abril de 1818.

Francisco J. Hermida Suárez

*A LOS POSEEDORES DE LOS BIENES
DE LA COMPAÑIA DE JESUS*

«Muy Señor mío: De Orden del Consejo remito a Vm. el ejemplar adjunto de la Real Pragmática de S.M., expedida sobre el Extrañamiento de los Regulares de la Compañía de Jesús, ocupación de sus Temporalidades, y otras cosas concernientes al mismo asunto, para que cuide Vm. de su observancia en su Jurisdicción, haciéndola publicar, según estilo, precedente su lectura en Ayuntamiento; y el que su Escribano ponga copia de ella en el Libro de Acuerdos de esa República, dándome aviso del recibo y cumplimiento.

Dios guarde a Vm. muchos años. Azpeitia, y Abril 19 de 1767.

B.L.M. de Vm. su mayor Servidor. Francisco Javier Solch de Ardoná.
Rubricado.»

* * *

«Muy Sr. mío: Hállome con un Real Despacho expedido por el Consejo en el extraordinario celebrado el día siete del corriente, por el que se manda fijar edictos públicos con la pena de confiscación de bienes y castigo ejemplar para que todas las personas que fuesen tenedoras en confianza de caudales de la Compañía, declaren ante las Justicias del Pueblo de su domicilio, y por estas dé noticia al Excmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Consejo, o a cualquiera de los fiscales de él, a efecto que se tome providencia para su recobro, para que por este medio nadie se atreva ocultar estos caudales, recelosos de que el Gobierno en cuyo poder se hallan los papeles de la Compañía descubra por ellos la ocultación. Lo que le participo para su cumplimiento y ejecución, de que me dará aviso.

Nuestro Señor Guarde a Vm. muchos años. Azpeitia y Abril 19 de 1767.

B.L.M. de Vm. su mayor servidor. Francisco Javier Solch de Ardoná.
Rubricado»¹.

Juan Garmendia Larrañaga

¹ Archivo Municipal de Zestoa.

*REAL ORDEN POR LA CUAL LA COMPAÑIA
DE JESUS PUEDE VOLVER A ESPAÑA*

«Muy Sr. mío: Me hallo con la Orden del tenor siguiente:

En Real Orden comunicada al Consejo por el Excmo. Señor Príncipe de la Paz con fecha 11 de este mes, se ha servido mandar S.M. que todos los ex jesuitas españoles puedan volver a España libremente, a casa de sus parientes, los que los tengan, o a conventos, con tal que no sea en la Corte ni sitios Reales.

Publicada en el Consejo la citada Real Orden, acordó se guardase y cumpliese, y que al mismo fin se comunicase a las Chancillerías, Audiencias Reales y a los Gobernadores, Corregidores y Justicias del Reino y a los M.RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás Prelados Eclesiásticos que ejerzan jurisdicción.

En su consecuencia lo participo a V. para que se halle enterado de la expresada Real deliberación y cuide de su cumplimiento en la parte que le corresponda, comunicándola al propio fin a las Justicias de los pueblos de su Partido, y del recibo de ésta me dará aviso para noticia del Consejo.

Nuestro Señor Guarde a Vd. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1798.
D. Bartolomé Muñoz, Señor Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa.

La que comunico a Vd. para su puntual observancia y cumplimiento, y me dará aviso de su recibo.

Advierto a Vd. que se ha tomado la razón de la Orden antecedente en la Secretaría de esta M. N. Provincia.

N. Señor Guarde a Vd. muchos años. San Sebastián, 2 de Abril de 1798.
D. Marcial de Areizabalo y Noblecía. Rubricado.

Al Sr. Alcalde de la N. Villa de Cestona»¹.

Juan Garmendia Larrañaga

*JOAQUIN FERNANDEZ AYARRAGARAY.
UN ARQUITECTO DE HERNANI EN SEVILLA*

El primero de agosto del año pasado, aquellos que preferimos la memoria antes que el olvido, lamentamos el primer centenario de una catástrofe acaecida en la ciudad de Sevilla. El mismo día de 1888 tuvo lugar el hundimiento del cimborrio de la Catedral al fallar uno de los pilares del coro que lo sustentaban.

¹ Archivo Municipal de Zestoa.

En la restauración desempeñó un papel principal el arquitecto guipuzcoano Joaquín Fernández Ayarragaray, siendo la razón de recordarlo en las páginas del presente Boletín.

Joaquín Fernández era natural de Hernani, aunque residió en Madrid desde temprana edad en función de sus estudios. En 1841 obtiene el título de agrídimensor, a la vez era alumno de la Escuela Especial de Arquitectura de la que saldría como arquitecto el 13 de junio de 1850. Al año siguiente oposita a la plaza de profesor de primer año de Maestros de Obras de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, ciudad en la que ejercería su profesión hasta sus últimos días de vida. Del estudio de su obra en la capital hispalense se ha ocupado el profesor José María Suárez Garmendia en el libro *Arquitectura y urbanismo en Sevilla durante el siglo XIX*, destacando su actuación en la restauración de la Catedral tras la catástrofe referida, no sin resaltar el que «no haya sido lo suficientemente valorada y haya pasado desapercibida». Vaya desde aquí nuestra humilde muestra de agradecimiento a quien hizo posible de nuevo la configuración del templo sevillano.

La impregnación de Joaquín Fernández del gusto andaluz queda manifiesta en el Ayuntamiento de Hernani, al que insufló aire de Sevilla bien aprendido en las casas que aquí construyó.

Carlos Alberto González

QUIENES ERAN TENIDOS POR VASCOS EN EL SIGLO XVIII

Es éste un tema de cierto interés que, según tengo oído, suscitó una larga y fuerte polémica en un Congreso sobre historia vasca. Una vez más se hace necesario acudir a situaciones en donde pudo cuestionarse o supuso algún problema. Fue naturalmente al crearse las Congregaciones o Hermandades fuera del País Vasco, cuando se cuestionó quiénes podían ser tenidos y considerados como vascos, bien para ser admitidos, o bien para cerrárseles las puertas de ingreso.

En la Congregación vasca más antigua que conocemos, la de Sevilla fundada en 1540, en los estatutos de gobierno del año 1561 nada se dice al respecto, aunque sabemos que en la puerta de su capilla o iglesia de grandes proporciones, sita en la Casa grande del convento de San Francisco, figuraban los nombres de todos los pueblos de Guipúzcoa y de Vizcaya, las únicas provincias que formaban la Congregación, estando excluidas Alava, Navarra y la parte vasco-francesa, aunque no Oñate. Esta lista de los pueblos figuraba y pudimos comprobar en un manuscrito, no muy extenso de páginas, muy elegante de pergamino que poseía Juan Ramón de Urquijo. Para ser admitido en la Congregación bastaba ser natural de los mismos.

Sin que sepamos la fecha exacta hay indicios de las condiciones que más tarde se pusieron para el ingreso en ella. Así en «Actas de cabildos» que encontramos en la iglesia de Santa María la Blanca en Sevilla (precioso legajo) en la que figuran las actas desde 1689 a 1785, de un vecino de Carmona leemos que no fue admitido en la Congregación por no reunir las condiciones exigidas.

El informe más claro lo hallamos en las constituciones o reglas de la Congregación de los naturales y oriundos de la Congregación de San Ignacio de Loyola, fundada en Madrid el año 1715.

El Rey Felipe V aprobaba las ordenanzas hechas por la Congregación de San Ignacio. Dice así el documento: «Dn. Fhelipe por la Gracia de Dios, Rey de Castilla... Por cuanto por parte de los diputados de las tres nobles y leales Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y en virtud de la orden y comisión que de sus hijos naturales y originarios que les está concedida y usando de ella en la forma que más hubiese lugar se presentó pedimento ante los del nuestro Consejo firmado de dichos Diputados, refiriendo, que para mayor honra y Gloria de Dios nuestro señor, unión y mejor buena correspondencia de dichas tres Provincias de sus hijos naturales y originarios y para la protección de unos a otros...» En la constitución VII sobre la calidad de los congregantes se dice: «Se establece y determina el que no pueden ser congregantes de esta Congregación, si no es los que fueren *naturales*, o *originarios* de cualquiera de las tres Provincias, entendiéndose *por natural*, no sólo los que nacieron en ellas, sino es los que gozan en cual quiera de ellas, aunque vivan y hayan vivido sus padres y antepasados en los reinos de Castilla, casas solares, Patronatos, mayorazgos o otras algunas posesiones de honor, heredadas por derecho de sangre, y por *originarios* se tienen y tendrán a todos aquellos que por línea Paterna de Padres, Abuelos o Bisabuelos y otros cualesquiera ascendientes constare tener su origen de cualquiera de dichas tres provincias con declaración que el que descendiere de ellas por línea Materna, en excediendo del cuarto grado, no se le considera por hábil para ser admitido, y dentro de dicho cuarto grado con la calidad de caballero notorio hijodalgo».

Ya el título de «naturales y oriundos de las tres provincias» da a entender la diferencia de los dos conceptos. La constitución VII vino a poner bien en claro quiénes podían ser considerados y tenidos como vascos: no podían ser considerados como tales los que por línea materna excedieran del cuarto grado.

Desconocemos las reglas y estatutos de la fundada en 1626 en Cádiz con el nombre del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia. El historiador Hipólito Sancho se pregunta si era cofradía abierta o cerrada. Nosotros, por los apellidos de los congregantes, nos inclinamos a pensar que era solamente cofradía de vascos. Y si hay algún apellido no vasco, es por casamiento con alguna vasca.

En otras que se fundaron en América también habría sus condiciones como en el Colegio de las Vizcaínas en México, para ser admitidas allí. En otras es más que posible que no hubiese tanto rigorismo y estrechez.

Es éste un tema en que habría que profundizar más, ya que también en nuestros días se ha hablado y escrito mucho sobre quiénes son o han de ser tenidos como vascos.

José Garmendia Arruebarrena

*EN TOLOSA, DAÑOS CAUSADOS POR LAS
TROPAS FRANCESAS EN LA ARMERÍA REAL,
DURANTE LA GUERRA DE LA CONVENCION*

Al igual que muchos de nuestros pueblos, Tolosa conoció la Guerra de la Convención y tuvo que vivir las secuelas que dejó este enfrentamiento bélico.

Entre otros importantes daños tenemos que la ferrería de Amaro fue quemada por las tropas españolas en retirada de Irún a Pamplona (de este hecho me ocupaba en el BSBAP, año XLII), así como en el ejército francés tuvimos a los autores de los destrozos cometidos en la Armería Real, como veremos seguidamente:

«14 y 16 de noviembre de 1795.

Declaración de Perito e información sobre los daños de la Real Armería de esta villa.

José María de Lardizabal y Oriar, Caballero de la Real distinguida orden española de Carlos III, Director que he sido por la Real Compañía de Filipinas de las Reales fábricas de Armas de Placencia y esta villa, actualmente Comisionado por la misma Real Compañía para las resultas universales de ambos establecimientos, y vecino de esta propia Villa: ante Vm. en la mejor forma de derecho parezco y digo, que hallándose la Casa armería, sus fraguas, máquina de desbastar bayonetas y demás utensilios pertenecientes a S.M. a cargo de la referida Real Compañía con motivo del asiento y Comisión Real con que ha corrido por espacio de muchos años, de provisión de armas de fuego e instrumentos de gastadores para el Ejército, hasta el mes de agosto del año próximo pasado de mil setecientos noventa y cuatro, en que a consecuencia de Real Orden de seis del mismo mes se abandonaron dichas fábricas, he llegado a entender que en la invasión hecha en la última guerra por los franceses a esta Provincia y durante la permanencia de ellos en esta Villa han causado considerables daños en dicha armería, sus fraguas, máquina de desbastar bayonetas y demás utensilios pertenecientes a S.M., al modo que en diversos edificios públicos y de particulares, los cuales conviene que se patenten por Perito de conocida ciencia e integridad, y que supiese de antemano la disposición en que se hallaban dichas piezas: en cuya atención

A Vm. pido y suplico que sirva nombrar tal Perito que haga dichos recono-

cimientos y declaración y que protocolizando en el oficio del Escribano el original, mande Vm. se me provea de cuantos traslados pidiere.

Otrosí: A Vm. pido y suplico mande así bien recibir sumaria información que ofrezco dar a fin de probar que los referidos daños y perjuicios son provenientes de la invasión de los franceses a esta Provincia y de la permanencia de ellos en esta Villa, y no de incuria ni negligencia de parte de la Real Compañía de Filipinas, por la cual se han conservado dichos edificios y utensilios siempre en el mejor estado, expeditos y corrientes para sus respectivos usos, y que igualmente se me provea de los traslados que necesitare, que es justicia que pido. José María Lardizabal Oriar. Rubricado

Por presentada la petición antecedente; Y respecto de que contempla Sm. instruido a José Ignacio de Laví, maestro Perito aprobado, vecino de esta villa, de la disposición en que se hallaba la Real Armería de ella y sus oficinas al tiempo en que entró en esta villa la tropa francesa en el año último, le nombra al suso dicho para que aceptando y jurando el cargo reconozca dicha Real Armería, sus fraguas, máquina de debastar y demás que se requiera, y declare su estado actual regulando los daños que se hubiesen causado. Y en cuanto al otrosí recibase la información de testigos que se ofrece para lo cual, y recibir juramento a los testigos que se presentaren se da comisión en forma al presente Escribano u otro cualquiera de S.M., y evacuando todo se provea a esta parte de los traslados que pidiese, protocolizando el original en el oficio de dicho presente Escribano. Así lo proveyó y mandó y firmó el Sr. D. Juan Ignacio de Amiama, Alcalde y Juez ordinario de esta villa de Tolosa, en ella a catorce de noviembre de mil setecientos noventa y cinco. Juan Ignacio de Amiama. Rubricado. Ante mí: Agustín de Albisu. Rubricado.

Notación. Aceptación y juramento del Perito Laví

En la villa de Tolosa dicho día catorce de noviembre de mil setecientos noventa y cinco, yo el Escribano hice notorio la petición y auto antecedentes a José Ignacio de Laví, maestro perito aprobado, vecino de esta dicha villa, el cual, enterado dijo, que acepta el nombramiento que en él se hace para el reconocimiento de la Real Armería y demás que se expresa, y jura por Dios Nuestro Señor y una señal de la Santa Cruz en debida forma de derecho de hacer dicho reconocimiento y declaración conforme se le manda según saber y entender, y le dicta su conciencia sin parcialidad ni afición alguna. Y firmó, y en fe de ello yo el Escribano. Ante mí: Agustín de Albisu. Rubricado. José Ignacio de Laví, rubricado.

Declaración del Perito:

En la villa de Tolosa, a diez y seis de noviembre de mil setecientos noventa y cinco, ante mí el Escribano pareció presente José Ignacio de Laví, Maestro Perito, vecino de esta misma villa; y dijo que mediante la aceptación y juramento que tiene prestados en la diligencia antecedente, y siendo necesario volviendo

a aceptar y jurar de nuevo, quería evacuar su comisión haciendo la correspondiente declaración, y en efecto lo ejecuta asegurando ha visto y reconocido con todo cuidado los daños que se han causado en la Real Armería de esta dicha villa, sus fraguas, máquina de desbatar y demás que expresa la petición y auto que preceden, teniendo presente la escritura que por mi testimonio se otorgó en veinte y cinco de febrero de mil setecientos y noventa, por la que D. José María de Lardizabal y Oriar, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero, Director de las Reales fábricas de Armas de la villa de Placencia y de esta de Tolosa, en nombre de la Real Compañía de Filipinas entregó la citada Casa de la Real Armería de ella, fraguas y todo lo demás perteneciente a S.M. a D. Martín José de Sorrain, pagador que ha sido de la enunciada Real Armería de esta villa, la cual consta al declarante se hallaba sin detrimento alguno y corrientes las oficinas hasta el tiempo en que entraron en esta villa las tropas francesas en el año último y por el mes de agosto de él. Y ahora declara que dichas oficinas y máquinas se hallan deshechas y quemados todo el maderamen y entablados de las oficinas; derribados todos los tabiques de las fraguas. Que faltan todas las piezas que comprende el inventario inserto en la citada escritura y que únicamente ha hallado las siguientes:

Una fragua; tres yunques; un cello de una rueda de dientes; tres arcas o pilones de guardar agua; un palenque o uso de fierro, donde se colocan las piedras de amolar; tres pujones o ejes de las ruedas; un uso de la rueda mayor y otro roto e inservible. Que para remediar en algún modo los daños y perjuicios que hay, causados con motivo de la estancia de dichas tropas francesas alojadas en la cita Real Armería y sus inmediaciones, y poner corrientes dichas oficinas y máquina, costaran las obras que se deben efectuar cuarenta y cinco mil reales de vellón, poco más o menos.

Que es cuanto puede declarar en descargo de su comisión y bajo del juramento que lleva prestado, en que se afirmó, ratificó y firmó, expresando ser mayor de los veinticinco años, y en fe de todo firmo yo el dicho escribano. Ante mí: Agustín de Albisu. Rubricado. Rubricado José Ignacio de Laví.

Presentación de testigos:

En la villa de Tolosa a dieciséis de noviembre de mil setecientos noventa y cinco, D. José María de Lardizabal y Oriar, Caballero de la Real distinguida Orden de Carlos tercero, vecino de esta dicha villa, para la información que tiene ofrecida al tenor del pedimento y súplica. Otrosí que van por principio, presentó por testigos a D. Juan Esteban de Irigoyen, D. Miguel Antonio de Arsuaga, D. Antonio de Ocariz y D. Domingo Ignacio de Zuriarrain, vecinos de la misma villa, de los cuales y cada uno de ellos de por sí y separadamente. Yo el Escribano en uso de mi comisión tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de la Santa Cruz en debida forma de derecho para que si cargo de él declaren la verdad y cuantos supiesen en orden a lo que fuesen preguntados, y absueltos como se requiere, prometieron hacerlo así, en cuya fe firmé yo el dicho escribano. Ante mí: Agustín de Albisu. Rubricado.

Testigo 1.º *Información*

El dicho D. Juan Esteban de Irigoyen, vecino de esta villa de Tolosa, testigo presentado y jurado siendo examinado al tenor de la petición y su otrosí que van por principio. Dijo que como cosa pública y notoria sabe y le consta al que depone que la Real Armería de esta villa, sus fraguas, máquina de desbatar y demás perteneciente a ella estuvieron en la mejor disposición y corrientes para trabajar cualesquiera armas que se ofrecían, desde que tomó a su cargo la Real Compañía de Filipinas, hasta que entró en esta villa la tropa francesa por el mes de agosto del año último de noventa y cuatro, cuidando de su permanencia y conservación D. Martín José de Sorraín, pagador de dicha Real Armería por la citada Real Compañía de Filipinas, y por los maestros armeros que trabajaban en ella. Que con motivo de haber ocupado dicha Real Armería, parte de la citada tropa francesa dejaron destruida enteramente sus oficinas, máquina y lo demás que había, así como lo hicieron dichos franceses con otras casas y edificios de esta dicha villa, de manera que no ejecutándose unas obras costosas no se podrá poner en estado de trabajar por dichos armeros ni otra persona, cuyos daños y perjuicios provienen por haber sido invadida esta Provincia por las citadas tropas francesas y su permanencia en más de un año en esta villa y sus cercanías, pues a no haber sucedido así no tiene duda el testigo hubieran estado corrientes dicha Real Armería y sus oficinas. Que es cuanto puede deponer y la verdad por el juramento hecho en que se afirmó, ratificó y firmó, expresando ser de edad de cuarenta y un años, y en fe de ello firmé yo el Escribano. Ante mí: Agustín de Albisu. Rubricado. Juan Esteban de Irigoyen. Rubricado.

Testigo 2.º

El dicho D. Miguel Antonio de Arsuaga, vecino de esta villa de Tolosa, testigo presentado y jurado, siendo examinado al tenor de la petición, y su otrosí que van por principio. Dijo, que el testigo en todo su tiempo ha visto que la Real Armería de esta villa ha estado corriente, sin que le faltas cosa alguna para trabajar en ella y sus oficinas, bayonetas y otras cualesquiera armas, especialmente desde que ha tenido su cuidado la Real Compañía de Filipinas. Que por tiempo de agosto del año último de noventa y cuatro, entró en esta villa la tropa francesa, donde se mantuvo más de un año, teniendo su alojamiento parte de ella en la citada Real Armería y sus cercanías, y con este motivo destruyeron aquella y sus oficinas, de tal suerte que las dejaron inutilizadas totalmente, así como lo hicieron con otras casas y edificios de esta misma villa.

Que si no hubiera habido la citada entrada de franceses y su estancia en esta villa, no tiene duda el que depone hubieran estado en el día sin ningún perjuicio dicha Real Armería y oficinas, y en el buen estado en que conservaba todas ellas la citada Real Compañía de Filipinas. Que es cuanto puede deponer al tenor de dicha petición y su otrosí, y la verdad por el juramento hecho, en que se afirmó, ratificó y firmó, expresando ser de edad de cuarenta y ocho años,

y en fe de ello firmé yo el escribano. Ante mí: Agustín de Abisu. Rubricado. Miguel Antonio de Arsuaga. Firmado y rubricado»¹.

La exposición de los dos testigos siguientes son fiel reproducción de lo transcrito, y evitaré ser reiterativo.

Juan Garmendia Larrañaga

EL ACERO EN NUESTRA HISTORIA LABORAL

La preocupación de nuestros productores por la calidad y pureza de la materia prima que utilizan no es de ahora. Ya se originaban disputas, pruebas experimentales y técnicas sobre el hierro y el acero a lo largo y ancho del siglo XVI, sin otra finalidad que la de dotar de una buena calidad a los productos manufacturados. No son, pues, recientes estas inquietudes en la geografía vasca; desde que aparecen las más vetustas noticias escritas o testimoniales de nuestra historia industrial se observan estas tendencias.

Nuestros armeros, auténticos creadores del «pueblo-taller» como han sido los de nuestra cuenca al disponerse generalmente de un taller en cada sótano o planta baja, hasta que en tiempos relativamente recientes se fraccionaron urbanísticamente empresas y viviendas en aras de la modernización, no fueron ajenos a estos asuntos sino que, más bien, como en el caso que se relatará, llegaron a dictaminar en uso de sus amplios conocimientos laborales, las condiciones que debía reunir el acero para que los productos poseyeran mejores propiedades.

El dilema sobre la bondad de los minerales y sus posibles aleaciones subsiste y permanece vivo cuanto más avances haya en este campo. En todas partes se investiga y se crean establecimientos que velen por este importante factor. Experimentos, nuevas fórmulas, temple, cementado, oxidación, resistencias... son ingredientes de los estudios que se practican constantemente para situarse en consonancia y a la par de otras técnicas y materiales que alcanzan cotas insospechadas. Buen ejemplo de ello nos ofrece la línea emprendida por Tekniker, en Eibar.

Hay historiadores obstinados en presentar nuestro pasado industrial —de la cuenca del Deba en particular y en lo que respecta a la armería— citando el siglo XVIII como punto de partida e ignorando lo acaecido en los tres siglos anteriores. Hemos de recordar, una vez más, que siguen siendo de gran interés los testimonios que sobre el particular existen desde el XV en adelante. Algunos de estos documentos básicos y esenciales pudimos reproducirlos, incluso en

¹ Archivo de Protocolos (Tolosa). Leg. 666, fols, 190/194 vuelto. Escribano: Agustín de Albisu. Es copia.

grafía original, con sus referencias en la obra «Síntesis Histórica de la Armería Vasca»¹.

Particularmente, sobre el tema que nos ocupa, figuran en su apéndice documental algunas referencias al «hierro acerado» que allá por los años 1512 se preparaba en Tolosa y en Ordizia, y otra referida a una Ordenanza, con real sanción, del 20-9-1513, que pone especial significación en la calidad de los materiales para fabricar armas, cuestión que nos afecta de lleno como antecedente de la industria de Eibar y demás pueblos de la comarca con análoga historia manufacturera, especialmente Placencia, apellidada «de las Armas».

Por otra parte, en los contratos de encargo y compromiso de fabricación que se verificaban con intervención de escribano público, siempre se hacía alusión al material que había de utilizarse. Frecuentemente se hacía mención del acero de Mondragón, cuya calidad y excelencia fue muchas veces ponderada en las espaderías toledanas. Y es que, como alguien dijo, aquellas famosas espadas tuvieron «alma vasca». También el hierro de Vizcaya constituía otra materia elogiada. Especial mención al que se preparaba o refinaba en la ferrería menor de Olarreaga.

El afán de perfeccionar los componentes de unas materias primas que generaban riqueza para la economía de aquella época, ya lejana, originó una pugna entre los de Mondragón y Tolosa respecto a las cualidades de sus respectivos aceros. Los de Arrasate disponían también de su respectiva ordenanza sobre el acero y defendían mediante ella sus procedimientos y su técnica. Ambas poblaciones litigaron durante bastantes años y se llegó a tratar la cuestión a nivel del Consejo del Reino y en las Juntas Generales de Guipúzcoa, como la que se celebró en Hernani el año 1587, por la que se confirmaron acuerdos adoptados en las anteriores celebradas en San Sebastián por aquellas diferencias existentes entre los ferrones de las dos poblaciones guipuzcoanas.

En esta situación debían estar las cosas cuando intervinieron en la cuestión del acero los maestros arcabuceros de las Reales Fábricas de armas, que desde Soraluze elevaron al rey Felipe II un informe detallado sobre la calidad que debía ofrecer un buen acero. Con los escasos y rudimentarios medios fabriles que disponían, parece que no esperaban o permitían —y estamos hablando del siglo XVI— que nadie viniera a recomendarles nada sobre el asunto; ellos sabían trabajar y adaptarse al entonces lento pero firme progreso mediante sus propios métodos de trabajo. El informe, fechado en 31 de mayo de 1595, no tiene desperdicio para los técnicos o estudiosos en mineralogía y es el siguiente:

«Las causas y razones que dan los maestros y oficiales tenaceros que labran el acero fino de Mondragón y otros hombres que tienen experiencia del dicho acero fino y su labranza, así como del que llaman *acerillo*,

¹ Obra editada por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (San Sebastián 1981) 570 págs.

que de algunos años a esta parte se comenzó a labrar en Oquendo, tierra de Ayala, en el Señorío de Vizcaya, y después en algunas partes de esta provincia de Guipúzcoa, no es acero, sino fierro crudo sin refinar, de que se siguen muchos inconvenientes de que ha sido y es deservido el Rey nuestro señor, y su república dañificada, como se seguirá abajo.

»La primera razón que dan de que el dicho metal llamado *acerillo* es cosa imperfecta y falsa y no acero, es que para hacer el dicho *acerillo* no hacen los oficiales de las ferrerías de martinete donde lo labran más de tan solamente hacen una masa, que de las dos tercias parte llevan de material de fierro y la otra tercia parte de *raía*, que es el metal de que se labra el acero fino: y todo hecho de una masa de hasta diez y seis o veinte libras, sin caldear ni refinar, lo van tirando todo mezclado y hecho una pasta, requiriendo para ser acero fino, ir por sí el acero y el fierro por sí distinto y apartado el uno del otro, como se hace e labra en Mondragón y en Vizcaya por los maestros tenaceros, como se dirá adelante.

»Por lo cual dicho *acerillo* no es acero ni fierro, y las armas y demás instrumentos, herramientas y cosas que se labran con él son y serán imperfectas, porque el dicho *acerillo*, que participa del metal de acero, es tan vidrioso, que cualquier arma o instrumento que con él se hace, salta luego por ser crudo y no cocido, ni hecho con el trabajo, el arte y metal que se requiere; el que participase de mucho fierro se doblará luego, porque, como está dicho, en realidad de verdad, es fierro crudo y no acero, y así toda obra de espadas, instrumentos y cosas que con ellos se hiciere serán imperfectas, pues para labrar el acero fino que se labra en Mondragón y en Vizcaya, se requieren otros muchos requisitos.

»Y si da lugar a que el llamado *acerillo* se labre, vendrá a perderse en muy poco tiempo del todo el oficio de tenaceros que labran el verdadero acero»².

Es la parte esencial del informe emitido desde Placencia de las Armas por sus maestros desde la sede de las RR.FF. de armas, en las que se integraban los talleres armeros de toda la comarca, es decir, los de Eibar, Ermua, Elgoibar, Mondragón, etc. agremiados bajo un sistema que hoy podría llamarse «cooperativismo empresarial», a nivel de talleres que conjuntamente compraban las materias primas, para ser distribuidas, o se repartían los fuertes pedidos que llegaban, según la capacidad de producción de cada agremiado, para avituallar las tropas peninsulares y de ultramar.

Respecto al acero de Mondragón es obligado un breve comentario. Al menos sobre el significado de ciertos términos que fueron usuales y ahora ni figuran en los diccionarios, al menos en los que hemos consultado. *Aziak* o *asiyak*, así como *raía* o *raixa* son vocablos esukéricos que están escritos en

² LEGUINA, E.: *Glosario de voces de armería*, (Tipolitografía de Luis Faure. Madrid 1912) págs. 22-23.

algunas cuentas, concretamente en unas relaciones que presentó a la Corte en 1760 el capitán Diego de Aranguren, director de las RR. FF. de armas y de las de acero de Mondragón, de cuyo pueblo era natural. Se deduce que dichos términos no tenían equivalencia en castellano. A título informativo para quienes carezcan de conocimientos elementales sobre una materia que ofrece ante la vista el mismo color y aspecto, digamos que entre el hierro «dulce y manejable» de Somorrostro y el acero «duro y brincoso» de Mondragón existía una gran diferencia.

Y volviendo hacia esa curiosa terminología se han de tener en cuenta la serie de matices que inciden sobre este asunto, porque existen divergencias. A la vista de ciertos documentos, nuestras apreciaciones, acertadas o no, nos llevan a las siguientes interpretaciones: «*Azias* o *asiyak*» pudieron ser trozos de «media escoria» de hierro que se empleaba en Mondragón para lograr el famoso acero al utilizarlo como ingrediente imprescindible en su composición. Pero jamás se admitía otra escoria que la procedente de la vena o yacimiento del mineral del propio Mondragón, conforme se lee en algunas notas que se corresponden con el siglo XVIII. Sobre la *raia* o *raixa* existen más definiciones. Los compañeros José Letona y Juan Leibar en su monografía «Mondragón» (C.A.M. de San Sebastián, 1970) recogen cierto documento del año 1640 el significado de este término como «acero patentado» que se fabricaba en Mondragón. Y en otra obra distinta vemos: «*raia* es metal puro sin género de mixtura de hierro». En otras referencias se asocia, con poca precisión, este vocablo, con el *arrabio* queriendo dar a entender cómo se verificaba la colada en «lingotes delgados fácilmente trozeables al tamaño aducado para su afinado posterior con el fin de obtener acero». También otros relacionan *arrabio* con *arragoa*, igualmente palabra vasca y que viene a significar lo mismo: lingote o hierro depurado. Existen, como se ha visto, varias conjeturas sobre el tema.

Como fundamento al comentario que antecede podría servir la lectura de unos párrafos que ayudarán a comprender la función de la *raia* y de *asiyac* en la obtención del acero «natural», según el método de nuestros ferrones, entre los que destacaron los de Arrasate:

«Primeramente se derriten por medio de un fuego muy activo, y mucho mayor que el regular, unas masas de hierro llamados *tochos*, que van saliendo a gotas por el agujero de debaxo de la fragua: este metal así derretido se llama *arrabio*. Se hace una buena prevención de este metal, v.g. para tres, cuatro o cinco meses o cuasi para todo el año, por evitar el inconveniente de andar mudando el fogal siempre que se ha de hacer *arrabio*. Hácese una masa de hierro en la misma forma que se hace en herrerías de hierro, y quando al oficial parece que está la masa en disposición, añade o echa a la fragua algo más de la mitad del total de *arrabio* que ha de llevar toda la fundición. Quando este *arrabio* se ha incorporado con la masa de hierro que estaba en la fragua, vuelven a echar el resto del *arrabio*, y al mismo tiempo añaden también unos pedazos de medio escoria, medio hierro, que llaman *asiyac* y se suele

formar en el fondo de las fraguas de los herreros, especialmente de los maestros de herraje. Incorporado bien todo (lo qual conoce el oficial por medio de una palanqueta) se saca y se divide debaxo del mazo en dos pedazos, estos en otros dos cada uno, etc., hasta los que se necesitan para formar una barra del tamaño regular, que suele ser de una pulgada en quadro, poco más o menos, y cinco palmos de largo, y luego que los sacan de debaxo del mazo estando aun roxas, las meten en el agua»³.

En otro documento distinto se lee: «Por 62 libras de *azias* para mezclar con las *raias* o tocho derretido, 15 reales de vellón».

Resulta evidente que estos términos vascos que parecen exclusivos de nuestra comarca, hoy olvidados, deberían ser recogidos con todo derecho en nuestros diccionarios.

El tema es complejo y son muchos los autores que con mayor o menor fortuna lo han tratado. Es curioso que haya habido obras de prestigio que hayan designado a los ferrones españoles como los descubridores del acero. Lo vemos en un glosario del «Catálogo de la Real Armería» de Madrid del año 1849:.

ACERO. Segun la *Encyclopédie méthodique par ordre de matières, el Dictionnaire des arts et metiers, el Origine des arts* por Gouquet, tom, I, pág. 297, y la *Mineralogie* de Brard, tom. I, pág. 410, nadie antes que nosotros conoció el método de convertir el hierro en acero. Así lo dice espresamente Damemme en el prólogo de su *Essai pratique sur l'emploi ou la manière de travailler l'acier*. El pasaje es el siguiente: *Le fer fut connu; on le mit en usage; mais par sa nature il ne pouvait satisfaire aux vues des hommes. On trouva le moyen de le convertir en un autre metal appelé acier: c'est selon certains auteurs, aux Espagnols que nous sommes redevables de cette decouverte.*⁴

Entre la multitud de definiciones existentes sobre el acero y sus calidades se ha de destacar, por cuanto nos atañe a los de Eibar y su zona, que hay que distinguir el significado del «acero damasquino» del «acero damasquinado». Si este último significado ha de entenderse como un trabajo de incrustación de oro o plata que se haya verificado sobre una superficie de acero, el «acero damasquino» nada tiene que ver con el procedimiento artístico creado por los Zuloaga. Una definición que Adeline ofrece en su «Vocabulario de términos de arte», 1888, difiere completamente: «Acero fundido, ornamentado con hojas

³ ALMUNIA, J.: *Contribución de la Real Sociedad Vascongada al proceso de la siderurgia española a fines del siglo XVIII (1771-1793)*, (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Patronato «Juan de la Cierva» de Investigación Técnica. Instituto del Hierro y del Acero. II Asamblea General. Madrid 1951) págs. 64-65.

⁴ MARTINEZ DEL ROMERO, A.: *Catálogo de la Real Armería*, (Aguado, impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa. Madrid 1849) en el «Glosario compuesto por varias palabras cuya explicación es necesaria para la inteligencia del catálogo que antecede», pág. 5.

metálicas incrustadas, en el estilo de las hojas fabricadas en Damasco»⁵. Quizá radique en esta definición ahora tan extraña para nosotros el motivo o la idea que tuvieron los Zuloaga, particularmente Eusebio, el arcabucero real, forjador, grabador y artista completísimo, para llamar «damasquinado» a la labor de incrustación de oro en dibujos arabescos sobre el acero, que ellos mismos crearon y perfeccionaron. No fue acertado el nombre, indudablemente, por las erróneas interpretaciones que se han dado después a esta labor.

Con el título de «El euskera en las ferrerías»⁶ publicó hace unos años un ameno trabajo el doctor Justo Gárate, que tanto entiende de etimologías en nuestra lengua vernácula. Otros especialistas en esta materia, como Manuel y Enrique Laborde, han venido también ocupándose de estas mismas cuestiones. Precisamente, este último, nos comentaba hace algún tiempo sobre la procedencia y significado del término o vocablo «acero». Parece ser que es de origen árabe y más que un nombre debe ser un adjetivo que viene a señalar algo así como agrio, mordaz, áspero, duro... cualidades estas que, en efecto, bien pueden atribuírsele al acero.

Fue permanente preocupación en los ámbitos metalúrgicos, como se ha visto, el tema que trata de la calidad de los aceros como de los demás metales. Los experimentos y estudios para mejorarla se sucedieron incesantemente y podría decirse que jamás finalizará la investigación. Y es que el acero viene a ser algo así como el caballo de batalla, la fuerza de choque o vanguardia de toda herramienta que el hombre emplea para trabajar, labrar o modelar esa infinidad de utensilios que han de disponerse en la sociedad de consumo, utensilios que van desde el diminuto alfiler hasta la gigante locomotora.

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País no es ni ha sido ajena a estos problemas. Son de gran valor en este aspecto las investigaciones que se llevaron a cabo entre los años 1771 y 1793, según ofrecen los «Extractos» de sus Juntas⁷. Los *caballeritos de Azcoitia*, a pesar del tilde de aristócratas que alguien les ha impuesto, trataron profundamente de estos temas con los *caballeros ferrones* —así los nombran— para tratar de mejorar la calidad y producción de uno de los principales pilares de la economía vasca, como ha sido y es la sidero-metalurgia en toda su dimensión. Sólo las contiendas desencadenadas en ese tiempo y las que siguieron a lo largo del siglo XIX pudieron frenar la tarea emprendida, malográndose, en consecuencia, el proyecto de disponer de un gran laboratorio cuyos resultados hubieran permitido a nuestra industria codearse con las mejores, quizá superarlas, porque la materia prima y el elemento humano especializado que se disponía en ese tiempo era notable.

⁵ LEGUINA, E.: Ob. cit. pág. 25.

⁶ «Boletín de la RSBAP. Cuadernos 3.º y 4.º 1983. págs. 621 y ss.

⁷ Recientemente se han editado estos *Extractos*, en facsímil, por la RSBAP, mediante la Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián.

No está lejano en el tiempo el proyecto que albergaba Casiano Guerricaecheverría y Usubel, Comandante Director del Banco Oficial de Pruebas de Armas en los años 1936-7, de montar un laboratorio en Eibar al servicio de la industria comarcal para analizar adecuadamente los aceros, hierros y metales. Los acontecimientos bélicos frustraron este otro intento, según nos manifestó el propio interesado.

Dícese que antes de que se generalizasen los métodos modernos de obtención de acero por fusión, crisol, hornos «Siemens» y eléctrico, se solía lograr mediante dos maneras: el sistema directo o acero natural, y el de cementación o llamado artificial. Sólo se apunta aquí el dato escueto y simple porque de lo contrario habría que entrar en tecnicismos cuya fase más elemental escapa a quien no posea los conocimientos necesarios. Es materia puramente técnica. Sin embargo, como breve dato accesorio podrá servir este pequeño comentario:

Aunque el endurecimiento obtenido por cementación se conocía desde los primeros tiempos de la metalurgia del hierro, en realidad, durante los siglos anteriores al XVII se obtenía en la práctica todo el acero por el procedimiento directo en las forjas o ferrerías, y era por lo tanto del llamado acero natural. Y así se producía en España en Mondragón, y en otros países de Europa, como Suecia, Stiria, Carintia, Alsacia, etc.⁸.

También son interesantes a este respecto las discusiones registradas hacia el año 1774 entre la Bascongada y Juan Dowling, director de las manufacturas de hierro en el Real Sitio de San Ildefonso. El extenso párrafo que sigue viene a demostrar que los experimentos que se realizaban en nuestra comarca por Diego de Aranguren, director de las fábricas de armas de Placencia y de las de acero de Mondragón, lograban alcanzar unos resultados óptimos:

El acero de Mondragón ha sido celebrado en tiempos antiguos, como se reconoce por el testimonio de varios autores nacionales y extranjeros; determinadamente entre estos últimos, por el Diccionario de Comercio de Savary, voz Acier; bien que en el día se halle adulterado por la ambición de trabajar mucho y barato: de suerte que ha llegado a olvidarse y perderse del todo el método antiguo. Este será el que ha manejado Don Juan Dowling en las pruebas que dice; pero si hubiese experimentado el que en el año de 1745 presentó al Ministerio Don Diego de Aranguren, como se experimentó de orden del Ministerio en la Real Casa de la Moneda de Madrid, hubiera visto que lejos de dexar de merecer el nombre de acero, lo era de calidad más superior que la que hasta ahora se ha logrado en todos los demás aceros que se han experimentado en la construcción de broqueles, hileras y punzones, como lo dice Don Diego Espinosa de los Monteros, Fiel por S.M. de su Real Casa de Moneda de Madrid, en declaración de 21 de febrero de 1757⁹.

⁸ Almunia, J.: Ob. cit. pág. 54.

⁹ Ibidem. pág. 59.

Del examen de los argumentos de réplica preparados por la Sociedad Bascongada, ante las afirmaciones hechas por Dowling, se colige que no sólo con palabras sino con pruebas y resultados satisfactorios se pudo demostrar la calidad alcanzada en el acero.

Tales razonamientos de réplica continuaron con más informes que los consolidaban. Nuestro propósito, al referirnos brevemente a estas cuestiones, no ha sido otro que el de demostrar la valía de nuestros productores y sus inquietudes laborales de tiempos pretéritos, pues no siempre, cuando se escribe de ellos y de sus actividades, se les deja la mejor parte. Y es justo que, por lo menos los de casa, sepamos todas estas cosas. Esta otra cita viene también a catalogar la importancia que las pruebas que se practicaban para mejorar las propiedades del acero, al implicar o hacer partícipes del asunto a las más altas instancias provinciales y estatales:

Sirven de preámbulos estas noticias a las que esperan presentar las comisiones de las Juntas Generales del setenta y cinco, sobre los varios métodos con que se trabaja el acero natural en los reynos extranjeros y en las villas de Mondragón, Oñate y Legazpia, del país; sin olvidar las tentativas del zeloso patriota Don Diego de Aranguren y las experiencias hechas por este último hibierno en Mondragón a expensas de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa y con aprobación del Ministerio, por el Coronel de Artillería Don Pedro Roan y Don Joseph Angel de Aranguren, Socio Profesor y Sub-Secretario de esta Sociedad, quienes habiendo logrado en sus pruebas un acero al parecer muy superior al que se labra de ordinario, tiene dispuestas ya muestras para remitir a la Corte¹⁰.

Finalmente, es justo que se nombre en esta breve colaboración literaria sobre el acero al elogiabile bergarés Ignacio de Zabalo y Zuazola, del que en los «Extractos» de 1777 particularmente, se le ensalza por su meritoria aportación técnica y práctica en la mejora de los aceros del país.

Terminaremos con la afirmación del encabezamiento: La preocupación de nuestros productores por la calidad y pureza de la materia prima que utilizan no es de ahora. Debiera ser un lema permanente para presentes y futuros.

Ramiro Larrañaga

¹⁰ Ibidem. pág. 61.